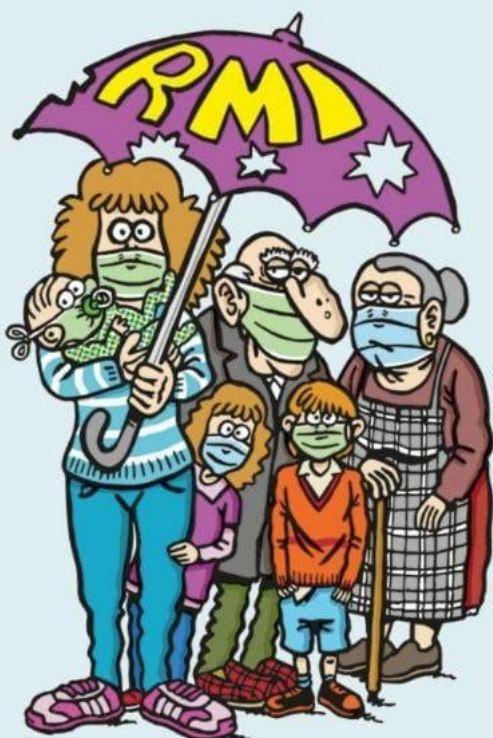




Plataforma RMI **TU DERECHO**  
convoca:

# Otro día de Santos Inocentes por el IMV



**28 DE DICIEMBRE**

12 HORAS

**MINISTERIO DE  
INCLUSIÓN,  
SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES**

C/ José Abascal 39, Madrid

## **“OTRO DÍA DE SANTOS INOCENTES POR EL IMV”**

28 de diciembre, otra vez el Ingreso Mínimo Vital se convierte en una amarga inocentada para los que la perciben y por ello nos convocamos en la puerta del Ministerio. Sabemos que no estarán trabajando en sábado pero queríamos respetar el día, porque en las tres convocatorias anteriores nadie nos recibió tampoco a pesar de ser día laborable. Les llegará por el registro electrónico como les gusta en esta nueva administración lejana y extraña, que no contesta a las reclamaciones, que no tiene a bien explicar los procedimientos personalmente y de manera clara y sencilla y que nos obliga a acudir a la sede judicial de manera impúdica, como una inocentada diaria.

Ingreso Mínimo Vital, no, ya le hemos empezado a llamar Ingreso Máximo Mortal, porque nos tomaron por inocentes prometiéndonos una base de seguridad cuando nuestro infortunio material nos visitara pero no lo está siendo, la renta garantizada es una inocentada cuando no garantiza vivir, sino que por el contrario, supone una barrera a la mejora de ingresos. Y mortal porque te morirás de miedo cuando te reclamen los miles de euros superados del máximo por trabajar, o por cambiar de situación familiar por no mantener las condiciones, siempre visto después de que sucediera, sin avisos previos, más allá del incentivo al trabajo, que fue otra inocentada que te vendieron, cuando ves que sí pasaba, que solo incentivaban los pequeños trabajos que no se cubren porque son tan inestables o ridículos que a la mayoría de las personas no las compensa. No sabías que a ti, inocentemente, tampoco iban a servir para salir de la pobreza porque deberías devolverlo años después, ...a veces cuatro años después.

Dinero de ida y vuelta cuando después de respirar aliviada por haberte apoyado en tu maternidad en este tiempo incierto en que las jóvenes no tienen hijos, te piden que lo devuelvas. Dinero de ida y vuelta cuando te dieron para la compra de un ordenador, pero años después te piden que lo

devuelvas. Dinero de ida y vuelta de modo que si recibes un bono térmico, serás un ciudadano al que te pedirán devolverlo en un año. La normativa vigente reconoce a determinadas familias el derecho a recibir ciertas prestaciones, y en algunos casos se lo reconoce precisamente por percibir el IMV (por ejemplo, es el caso del bono térmico), pero luego, al año siguiente, lo que cobra por ese bono se descuenta de la cuantía de IMV a percibir al año siguiente, lo que es una burla, ya que, aunque la normativa del bono considera que ser perceptores de IMV genera el derecho al bono, en realidad no es una prestación sino un préstamo ya que el INSS lo resta al año siguiente. Si una familia tiene derecho al bono térmico por ser familia numerosa, lo cobra y ya está. Pero si una familia lo cobra por ser perceptora de IMV, se lo pagan pero luego se lo descuentan. Esto ocurre también con otras prestaciones y ayudas estatales. No es justo ni aceptable que el acceso a ayudas que alcanzan a familias vulnerables y a familias no vulnerables esté vetado a las vulnerables por percibir IMV ni que se burlen de ellas con normas que en un sitio dicen que tienen derecho a una ayuda por ser receptoras de IMV y que en otro sitio dicen que si cobras la ayuda en 2024, en 2025 se les descontará. Esto posiblemente se deba a que la Ley 19/2021 no reconoce como no computables a efectos de IMV las ayudas sociales estatales diferentes al propio IMV, aunque sí considera como no computables las ayudas sociales dadas por comunidades autónomas y ayuntamientos. Esto podría corregirse fácilmente con una pequeña modificación en la propia Ley 19/2021, en la que se incluyeran todas ellas.

Y mientras luchas por entender lo que nadie te explica porque nadie entiende cómo funciona este dinero de ida y vuelta, llegan cartas que no entiendes, y un día te ves temerosa a perder tu vivienda por embargo cuando te dijeron que te iban a proteger desde la seguridad social ¿seguridad social?

Esta inocentada que parece de Ley no es legal, así que dejen de pegarnos por detrás el muñeco de deuda, y respondan al requerimiento del Defensor del Pueblo, que ante el incremento de los procedimientos de cobros indebidos

que le llegan, nos contesta desde hace meses a nuestras reclamaciones de indefensión y desesperación, que siguen sin contestarle desde las Secretarías de Estado de la Seguridad Social y Pensiones y Trabajo a la cuestión de si existe algún estudio en marcha sobre la reforma legal del procedimiento de reintegro de prestaciones indebidas en aquellos supuestos que la administración la reconoció por su propia falta de diligencia u error, con un periodo máximo de tres meses de retroactividad, con la valoración económica del afectado, según la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, ya reconocida por nuestro Tribunal Supremo, cuando sean desproporcionados a la situación de las personas a las que se requiere, y que no han intervenido de ninguna forma en el error de la administración.

Nos preocupa que ante tanta inocentada, la desaparición de varios subsidios del SEPE al que le han impuesto un procedimiento de pasarela que depende de una declaración responsable del administrado que aún se desconoce, sea otra inocentada, sin sentido del humor que deje aún con mas daño a mas sectores de población empobrecidas y reempobrecidas al tomarlas el pelo con un nuevo truco de magia por la que pasan de unas condiciones a otras sin previa explicación y que en unos años verán crecer deuda con intereses y con embargos, por su propia responsabilidad en la firma de una declaración que ni el mismo funcionario podrá explicarle de tan compleja que es la ley para comprender, y cuyos trámites, en palabras de la Sra, Ministra, son tan “engorrosos”.



# RENDA MÍNIMA DE INSERCIÓN (RMI): TU DERECHO

POR TODO ELLO LA PLATAFORMA RMI, convoca una concentración

**Día: 28 de diciembre (12 hrs hasta 13,30).**

**Lugar: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. c/José Abascal, 39 28003 Madrid**

**y se adhieren:**

Asamblea de Vivienda Usera/PAH  
Asociación Apoyo  
Asociación Feministas de San Blas -Canillejas  
Asociación Romi Sersení (Asociación de Mujeres Gitanas Españolas)  
Colectivo IMV Afectados y Afectadas  
Colectivo de lucha contra la exclusión ALAMBIQUE (Gijón)  
Coordinadora de Barrios  
C.P. San Carlos Borromeo  
Derechos Sociales Asociación La Atenea  
Federación de Asociaciones de AAVV Eduardo Chao Favéc (Vigo)  
F.E.T.A.P. CGT  
Foro de la Diversidad  
Mariola en Moviment (Lleida)  
Movimiento ATD Cuarto Mundo  
Foro de Servicios Sociales  
Invisibles de Tetuán  
Oficina de Derechos Sociales y Apoyo Mútuo Fuencarral-El Pardo  
Observatorio de la Exclusión Social y los Procesos de Inclusión en la Comunidad de Madrid (OEISM)  
Plataforma contra la pobreza y exclusión social del Sindicato vasco ESK  
Red Canaria en defensa de los servicios sociales  
Stop Desahucios Móstoles  
RSP Latina Carabanchel  
Unión Anarcocomunista Comunidad de Madrid  
Unión Ciudadana por la Mejora en las Residencias (U.C.M.R.),  
Urge Parla